



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 201-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 22 de abril de 2025.

VISTO:

La Carta N° 089-2025-UNAJMA-OCRI/D, de fecha 15 de abril de 2025; Carta N° 220-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 21 de abril de 2025; con Memorando N° 534-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante la Resolución N° 182-2024-UNAJMA/CU, de fecha 15 de abril de 2024, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la UNAJMA, el cual en el artículo 10. La movilidad estudiantil (...); numeral 10.1. Intercambio estudiantil: Son visitas académicas a universidades durante un ciclo académico para realizar estudios por los estudiantes. Se implementa en función al plan de movilidad estudiantil elaborado por la Vicepresidencia Académica, aprobado por la Comisión Organizadora. Tiene las siguientes especificaciones: literal i. indica "Al culminar la actividad subvencionada, el estudiante presenta el informe académico y económico sobre la subvención percibida, visada por el docente responsable, a la Dirección de la Escuela Profesional quien tramita a la Dirección General de Administración";

Que, el artículo 1º, numeral 5 y 6 del Resolución de Consejo Universitario N° 475-2024-UNAJMA/CU, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprueba los resultados de la 49ª convocatoria CRISCOS 2025-I, del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica, respecto a los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante a la Carta N° 089-2025-UNAJMA-OCRI/D, de fecha 15 de abril de 2025, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita designación de docente responsable para estudiantes que realizan movilidad estudiantil internacional por medio del Programa CRISCOS 2025-I;

Que, a través de la Carta N° 220-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 21 de abril de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita la designación mediante acto resolutorio a la Mgtr. Sandy Guillen Cuba, como docente responsable del seguimiento y orientación de estudiantes beneficiarios del Programa de Movilidad Estudiantil 2025-I (PME-CRISCOS-2025-I), de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Universidad de destino	País de destino
1	Amalia Laura Oscco	Universidad Nacional de Catamarca	Argentina
2	James Menly Vargas Alvarez	Universidad Nacional de Catamarca	Argentina

Que, con Memorando N° 534-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 201-2025-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 22 de abril de 2025.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Mgtr. Sandy Guillen Cuba, como docente responsable del seguimiento y orientación de estudiantes beneficiarios del Programa de Movilidad Estudiantil 2025-I (PME-CRISCOS-2025-I), de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Universidad de destino	País de destino
1	Amalia Laura Oscco	Universidad Nacional de Catamarca	Argentina
2	James Menly Vargas Alvarez	Universidad Nacional de Catamarca	Argentina

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** a la Mgtr. Sandy Guillen Cuba y a los estudiantes interesados los términos de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Departamento Académico de Ciencias Empresariales y Oficina de Cooperación Técnica Internacional, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO